



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

ADVERTENCIA.

ADEMAS de las estampadas en mis nueve tomos anteriores, y en las páginas 417 y 18 del presente, juzgo necesario instruir á mis lectores de que quedan en la prensa los tomos respectivos á los años de 1828 y 29, así como el correspondiente á los primeros meses del de 1837. En la foja anterior queda bastantemente explicado el contenido de este tomo.

Pongo tambien en su noticia que me ocupo de la impresion de todo lo que he podido adquirir, perteneciente al ramo de artillería y de unos prontuarios que oportunamente daré á luz, explicando con distincion las disposiciones contenidas en esta obra que pertenecen á los negociados de relaciones exteriores, á los del ministerio del interior, policía, justicia, y otros igualmente que á los de guerra y hacienda.

Todos los tomos publicados se venden á medio real pliego, en México, en la imprenta de D. Mariano Fernandez de Lara, calle de la Palma núm. 4, y en las oficinas nacionales de fuera de la capital, francos de porte.